

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presentan las notas a los estados contables, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad que la información sea de mayor utilidad.

A continuación se presentan los tipos de notas que acompañan a los estados:

NOTAS DE DESGLOSE.

I.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES:

Se compone con las cuentas de "Efectivo" y "Bancos/Tesorería", y se integra de la siguiente manera:

BANCO	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA	SALDO
Banorte	154393823	2,636
Bancomer	100806811	68
Banorte	174018692	358
Santander	65503554	7
Interacciones	300226742	1
Fondo Revolvente		10
		3,080

**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES:**

La cuenta de Derecho a Recibir Efectivo y Equivalentes representa un saldo de \$6,557 (Seis Millones Quinientos Cincuenta y Siete mil pesos 00/100M.N.) y se integra por las cuentas de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo que presenta un saldo de \$ 5,884 y Deudores Diversos con un Saldo de \$ 673

La cuenta de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se refiere a Ministraciones Pendientes de Recibir del Gobierno del Estado de Ejercicios Anteriores.

Nombre	Importe	%
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	5,884	94.5%
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	673	5.5%
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,557	100%

**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES:**

Se integra por un saldo de \$19,715 antes de depreciación, los cuales se subclasifican de la siguiente forma:

MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	13,789
Muebles de oficina y Estantería	3,674
Equipo de Cómputo y Tecnologías	9,731
Otros mobiliarios y Equipos de Administración	384
MOB. Y EQUIPO EDUCACIONAL	881
Equipos y Aparatos Audiovisuales	464
Cámara Fotográfica de Video	12
Otros mobiliarios y Equipos Educativos	405
VEHÍCULOS Y EQUIPO TRANSPORTE	4,585
Vehículos y Equipo de Transporte	4,585
MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	460

Equipo de Comunicaciones	51
Generadores de Electricidad	341
Herramientas y Maquinaria	68
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>19,715</b>

## DEPRECIACIÓN

Se tiene como política contable que el porcentaje de depreciación que se aplica a los bienes muebles toma como referencia el documento emitido por el CONAC el 12 de agosto de 2012 denominado Parámetros de Estimación de Vida Útil. La depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2017 importa la cantidad de \$ 10,673

## Activo Diferido

El activo diferido se conforma por los Depósito en Garantía por la prestación de servicios de arrendamiento u otros servicios. Se integra de la forma siguiente:

Activos Diferidos	599
Otros Activos Diferidos	
DEPOSITOS EN GARANTIA	599
Antonio Spat Filigrana	0
Comisión Federal de Electricidad	30
Claudia Rodríguez Romo	15
Ernesto Chejin Erosa	140
CFE suministradora de servicios	95
Martha Lilia Jacinto Diaz	40
Luis Antonio González Brito	25
María Trinidad Maglah Pat	15
Saúl Moisés Ríos Luviano	20
Manuel Onofre Arenas	45
Salvador Hernández Quiroz	25
Rodrigo Reyes Vargas	45

Mariela Arabel Ferraez Carrillo	30
Francisco Javier Zapata	30
Alejandro Martínez Rendon	20
María José Noverola Vargas	24

#### PASIVO

El pasivo importa la cantidad de \$ 10,265 (Diez Millones Doscientos Sesenta y Cinco mil pesos 00/100M.N.) clasificado en su totalidad dentro del Pasivo Circulante, en el cual se tiene con un mayor porcentaje las cuentas por pagar a corto plazo, en las cuales se encuentran los proveedores, las retenciones y otras cuentas por pagar. En el rubro de otros pasivos a corto plazo se registra un saldo de cuenta por pagar que corresponde al Fondo de Ahorro. Los rubros del pasivo se integran de la forma siguiente:

PASIVO CIRCULANTE	IMPORTE	%
<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	7,634	85%
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,724	
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,929	
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	981	
<b>Otros Pasivos a Corto Plazo</b>	2,631	15%
Otros Pasivos Circulantes (acreedores div)	2,631	
Total	10,265	100%

Siendo el analítico de las cuentas lo siguiente:

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,929
ISR por retención salarios	2,494
10% sobre honorarios	0
10% sobre Arrendamientos	35
I.V.A Retenido	3
I.S.R Servicios Profesionales Independientes	6
3% sobre nominas	351
I.V.A actividad Empresarial	2
I.V.A retenido por arrendamiento	12
Ahorro solidario	26

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	981
5 % FOVISSSTE	97
Prestamos ISSSTE corto plazo	17
Préstamo Complementario	78
Pensión Alimenticia	36
ISSSTE 4.5%	33
5.175% SAR	153
Fondo de Pensión 5.60%	151
Fondo de Pensión 6.125	172
FONACOT	93
Aportación al ISSSTE	71
Aportación Adicional al Ahorro Solidario	80

Otros Pasivos Circulantes ( acreedores div )	2,631
Fondo de Ahorro	2,631

II).- Notas al Estado de Actividades

## INGRESOS DE GESTIÓN

El saldo total de ingresos de la gestión para el ejercicio 2017 fue de \$134,962 (Ciento Treinta y Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil pesos 00/100 M.N.) Representado por las cuentas de Participaciones, Aportaciones y Transferencias, así como de Otros ingresos y beneficios financieros. De acuerdo a la información anexa se tiene que alrededor del 99.98% de los ingresos provienen de asignaciones realizadas por el Congreso del Estado para el cumplimiento de los fines y objetivos del Instituto.

El porcentaje que contribuyen por rubro de ingreso se muestra en la tabla siguiente:

Concepto	Importe	%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	5,680	0.01%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	129,276	99.98%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	6	0.01%
TOTAL	134,962	100.00%

## GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS:

Los gastos ejercidos en 2017 importan la cantidad de \$137,265 (Ciento Treinta y Siete Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) de los cuales el 65% se ejerce en los gastos de funcionamiento o de operación y el resto se ejerce en las transferencias que se hacen a los partidos políticos y agrupaciones políticas para el cumplimiento de sus objetivos, y que dicho financiamiento se encuentra regulado por las leyes de la materia.

En el cuadro siguiente se muestra la aplicación del gasto en cada uno de los rubros en los cuales se ejerció durante el ejercicio presupuestal del año 2017 los gastos de operación.

CONCEPTO	IMPORTE	%
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	75,225	65%
Servicios Personales	61,342	
Materiales y Suministros	3,420	
Servicios Generales	10,463	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	59,768	33%
Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias	2,272	2%
<b>TOTAL</b>	<b>137,265</b>	<b>100%</b>

### III).- Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

En el cuadro se muestra la variación de la Hacienda Pública/ Patrimonio, tanto contribuido como generado.

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio o Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Total
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	17,751	0.00	0.00	17,751

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio o Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Total
Aportaciones	17,751			17,751
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio	0.00	-4,815	-4,832	-9,647
Resultados del Ejercicio ( Ahorro/Desahorro )			-4,832	-4,832
Resultados de Ejercicios Anteriores		-4,815		-4,815
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de Diciembre 2016	17,751	-4,815	-4,832	8,104
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio	0.00	-1,425	-2,529	-1,104
Resultado del Ejercicio ( Ahorro/Desahorro )			-2,303	-2,303
Resultados de Ejercicios Anteriores		-1,425	4,832	3,407
Saldo Neto en la Hacienda Pública/ Patrimonio al 31 de Diciembre de 2017	17,751	-6,240	-2,303	9,208

IV).- Notas al Estado de Flujos de Efectivo



Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

CONCEPTO	DICIEMBRE 2017	DICIEMBRE 2016
Efectivo en Bancos – Tesorería	3,080	6,361
Efectivo en Bancos– Dependencias	0.00	0.00
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con afectación específica	0.00	0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	0.00	0.00
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>3,080</b>	<b>6,361</b>

V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017		
1. Ingresos Presupuestarios		129,276
2. Más ingresos contables no presupuestarios		5,686
Incremento por variación de inventarios	0.00	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro	0.00	

	u obsolescencia		
	Disminución del exceso de provisiones	0.00	
	Otros ingresos y beneficios varios	6	
	Otros ingresos contables no presupuestarios	5,680	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables			0.00
	Productos de capital	0.00	
	Aprovechamientos capital	0.00	
	Ingresos derivados de financiamientos	0.00	
	Otros Ingresos presupuestarios no contables	0.00	
4. Ingresos Contables			134,962

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017		
1. Total de egresos (presupuestarios)		134,192
2. Menos egresos presupuestarios no contables		801
	Mobiliario y equipo de administración	297
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00

Vehículos y equipo de transporte	0.00	
Equipo de defensa y seguridad	0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
Activos biológicos	0.00	
Bienes inmuebles	0.00	
Activos intangibles	504.00	
Obra pública en bienes propios	0.00	
Acciones y participaciones de capital	0.00	
Compra de títulos y valores	0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
Amortización de la deuda pública	0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00	
3Más gastos contables no presupuestales		2,272
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	2,272	
Provisiones	0.00	
Disminución de inventarios	0.00	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00	

	Otros Gastos	0.00	
	Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00	
<b>4. Total de Gasto Contable</b>			<b>137,265</b>

## NOTAS DE MEMORIA

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro

El Instituto no cuenta con elementos que ameriten registrar en cuentas de orden contables, por lo cual solo se presentan las cuentas de orden presupuestarias como sigue:

Cuenta	Ley de Ingresos	Naturaleza	Cargo	Abono
811	Ley de Ingresos Estimada	Deudora	130,411	
812	Ley de Ingresos por Ejecutar	Acreedora	0.00	6,344
813	Ley de Ingresos Modificada	Deudora /Acreedora		
814	Ley de Ingresos Devengada	Acreedora	0.00	5,227
815	Ley de Ingresos Recaudada	Acreedora		122,217

Cuenta	Presupuesto de Egresos	Naturaleza	Cargo	Abono
821	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acreedora		130,411
822	Presupuesto de Egresos por Ejercer	Deudora	12,747	
823	Presupuesto de Egresos Modificado	Deudora / Acreedora	0.00	129,603
824	Presupuesto de Egresos Comprometido	Deudora	141,631	
825	Presupuesto de Egreso Devengado	Deudora	141,955	0.00
826	Presupuesto de Egresos Ejercido	Deudora	137,351	0.00
827	Presupuesto de Egresos Pagado	Deudora	122,382	

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1.- INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros de los Entes Públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Instituto a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores

## 2.- PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO.

El Instituto Electoral de Quintana Roo, durante el ejercicio 2017, realizó acciones para optimizar el gasto público autorizado en su presupuesto anual, en concordancia con la situación económica que prevalece en los ámbitos estatal, federal y mundial.

## 3.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El 14 de Agosto del año 2002 fue aprobada por el Congreso del Estado de Quintana Roo la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante la cual se crea el Instituto Electoral de Quintana Roo. Dicha Ley ha tenido tres modificaciones a lo largo de la vida del Instituto, las cuales corresponden a los años 2009, 2012 y la más reciente en el año 2013. Sin embargo en este mismo contexto en el mes de Septiembre la H. XV Legislatura aprobó la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, la cual deroga y sustituye a la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo.

## 4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO

### A) OBJETO SOCIAL

- I. Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y la Ley General.
- II. Garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos, candidatos y las agrupaciones políticas locales.

- III. Garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales y locales y, en su caso, a los candidatos independientes, en la entidad.
  - IV. Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica.
  - V. Orientar a los ciudadanos en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.
  - VI. Llevar a cabo las actividades para la preparación de la jornada electoral;
  - VII. Imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional.
  - VIII. Efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales.
  - IX. Expedir las constancias de mayoría y declarar la validez de la elección a los candidatos que hubiesen obtenido la mayoría de votos, así como la constancia de asignación a las fórmulas de representación proporcional de la legislatura local y de los Ayuntamientos, conforme al cómputo y declaración de validez que efectúe el propio organismo.
  - X. Efectuar el cómputo de la elección de Gobernador del Estado.
  - XI. Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional.
  - XII. Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en el Estado.
  - XIII. Desarrollar las actividades para garantizar el derecho de los ciudadanos a realizar labores de observación electoral en la entidad, de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el Instituto Nacional.
  - XIV. Ordenar la realización de conteos rápidos basados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla a fin de conocer las tendencias de los resultados el día de la jornada
- LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS

ELECTORALES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO Página 43 de 181 electoral, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional.

XV. Organizar, desarrollar, y realizar el cómputo de votos y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana que se prevean en la Constitución Estatal y en la ley de la materia.

XVI. Supervisar las actividades que realicen los órganos distritales locales y municipales en la entidad, durante el proceso electoral.

XVII. Ejercer la función de oficialía electoral respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral.

XVIII. Informar a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional, sobre el ejercicio de las funciones que le hubiera delegado conforme a lo previsto por la Ley General y demás disposiciones que emita el Consejo General del Instituto Nacional, y

XIX. Las demás que determine la Ley General, y aquéllas no reservadas al Instituto Nacional, y que se establezcan en esta Ley.

## B) PRINCIPAL ACTIVIDAD

El Instituto Electoral de Quintana Roo, es el organismo público autónomo responsable de la función estatal de preparar, desarrollar, organizar y vigilar las elecciones locales e instrumentar las formas de participación ciudadana que prevé la ley, estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. Gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución del Estado y esta Ley. Será profesional en su desempeño y se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y probidad.

El Instituto Estatal para el cumplimiento de sus funciones se integrará por:

- I. Un Consejo General;
- II. Una Junta General;



- III. Una Secretaría Ejecutiva;
- IV. Un Organismo Interno de Control;
- V. La Dirección de Organización;
- VI. La Dirección de Cultura Política;
- VII. La Dirección Jurídica;
- VIII. La Dirección de Partidos Políticos;
- X. La Dirección de Administración;
- X. La Unidad Técnica de Comunicación Social;
- XI. La Unidad de Informática y Estadística, y
- XII. La Unidad de Transparencia y Archivo Electoral.

Cada órgano tendrá las atribuciones que señale esta Ley y demás disposiciones normativas. Adicionalmente, contará con personal adscrito a una rama administrativa, y en su caso eventual, para el óptimo desempeño de las funciones institucionales, que se regirá por las normas referidas en el párrafo que antecede. Durante los procesos electorales, el Instituto Electoral se integrará, además, con los Consejos Distritales, Consejos Municipales, Juntas Distritales Ejecutivas, Juntas Municipales Ejecutivas y Mesas Directivas de Casilla.

#### C) EJERCICIO FISCAL

Las cifras que se presentan en los estados financieros y presupuestarios corresponden al 31 de diciembre de 2017, comparativo con el ejercicio 2016.

#### D) RÉGIMEN JURÍDICO:

El Instituto Electoral de Quintana Roo es un organismo público, autónomo en su funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios y con régimen fiscal de persona moral con fines no lucrativos.

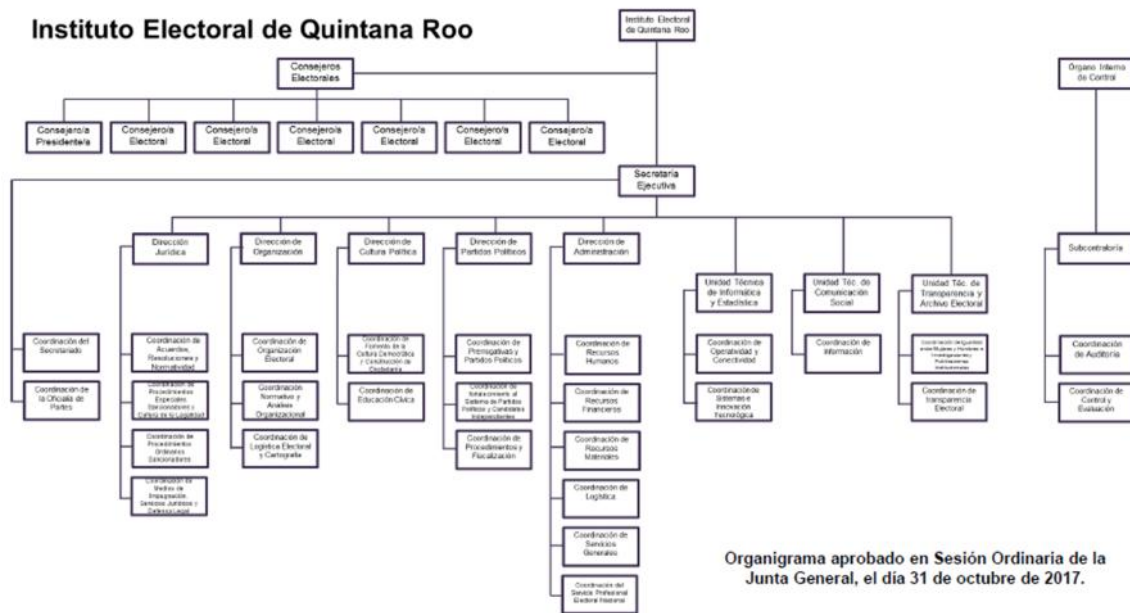
#### E) CONSIDERACIONES FISCALES:

Impuesto sobre la Renta: La entidad no es contribuyente de este impuesto, toda vez que se encuentre enmarcado en el artículo 79 y 86 de la Ley de Impuesto

sobre la Renta en vigor, teniendo solo la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando haga pagos a terceros y estén obligados a ellos en términos de la Ley.

Impuestos Sobre Nóminas: La entidad se encuentra obligada al pago del 3% sobre nóminas de conformidad a lo indicado en el artículo 40 de la Ley de Hacienda del Estado de Quintana Roo.

**F) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA:**



**G) FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS DE LOS CUALES ES FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO:**

El Instituto Electoral de Quintana Roo no posee ni otorga fideicomisos.

**5.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

a) El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1° de enero de 2009. Dicha Ley tiene observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir del ejercicio 2009, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en la cual interpretó que las entidades paraestatales de las entidades federativas tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los

manuales de contabilidad gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

b) En el mes de diciembre de 2015 se realizaron los ajustes que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental relacionados con la conciliación del recuento del activo fijo y los registros contables, así como la aplicación de la depreciación correspondiente a dicho ejercicio por la totalidad de los bienes muebles existentes. Al cierre del ejercicio 2017 se aplicó de forma anual la depreciación contable, dando consistencia y cumplimiento estricto en este punto a lo que contempla la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

c) Los postulados básicos que se aplican son los establecidos en el “Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental”, de fecha 18 de agosto 2009.

Cuya descripción breve de cada postulado es la siguiente:

#### SUSTANCIA ECONÓMICA

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

#### ENTES PÚBLICOS

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales

#### EXISTENCIA PERMANENTE

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario

#### REVELACIÓN SUFICIENTE

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público

#### IMPORTANCIA RELATIVA

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente

#### REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes

#### CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público

#### DEVENGO CONTABLE

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe

jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas

#### VALUACIÓN

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

#### DUALIDAD ECONÓMICA

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones

#### CONSISTENCIA

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones

#### 6.- POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Bienes Muebles: Las adquisiciones se registran en el activo no circulante a su costo original de inversión, y los gastos de mantenimiento y reparación de éstos se aplican a resultados conformes se incurren.

Los bienes muebles cuyo costo unitario de adquisición sea igual a superior a 35 días de salarios mínimos vigentes al Distrito Federal se registran contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el

control administrativo para efectos de conciliación contable. En caso de caso de ser menos a 35 salarios mínimos, los bienes se registran contablemente como un gasto.

Depreciación, Deterioro y Armonización Acumulada de Bienes: A partir de 2014, el Instituto Electoral de Quintana Roo empezó a efectuar los trabajos de depreciación y amortización como lo marca el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por el método de línea recta con base a los porcentajes establecidos en la “Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación” de fecha 15 de agosto de 2012. Se calcula considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, por el porcentaje correspondiente, registrándose en los gastos del periodo, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial.

Liquidación o Indemnización al Personal por Retiro o Separación: Las liquidaciones por Indemnizaciones se aplican a resultados en los momentos en que estos eventos ocurren y se efectúe el pago.

Cuentas de Almacén: No se utiliza la cuenta de almacén.

Patrimonio:

El patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Norma de Información Financiera (NIF) D-3 “Beneficios a empleados”: El personal de este organismo está inscrito en el Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) el cual, de acuerdo con la legislación vigente se hará cargo de las pensiones que correspondan a favor del personal una vez reunidas condiciones del caso.

Lo anterior difiere de las señaladas en la NIF D-3 la cual requiere reconocer un pasivo por primas de antigüedad y otros conceptos.

#### 7.- POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.

Este apartado no aplica a las operaciones ordinarias o extraordinarias del Instituto Electoral de Quintana Roo.

#### 8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Con la implementación de los aspectos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el ejercicio 2015 se realizó el ajuste derivado de la conciliación entre el recuento físico de los bienes existentes y los registros contables, con la finalidad que los estados financieros reflejen únicamente el valor de los activos existentes.

Los porcentajes de depreciación que se aplican son los sugeridos en los Parámetros de Estimación de Vida Útil publicado por el CONAC el 15 de agosto de 2012

Los valores vigentes al 31 de Diciembre de 2017 son:

MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	13,789
Muebles de oficina y Estantería	3,674
Equipo de Cómputo y Tecnologías	9,731
Otros mobiliarios y Equipos de Administración	384
MOB. Y EQUIPO EDUCACIONAL	881
Equipos y Aparatos Audiovisuales	464
Cámara Fotográfica de Video	12
Otros mobiliarios y Equipos Educativos	405
VEHÍCULOS Y EQUIPO TRANSPORTE	4,585
Vehículos y Equipo de Transporte	4,585
MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	460



Equipo de Comunicaciones	51
Generadores de Electricidad	341
Herramientas y Maquinaria	68
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>19,715</b>

#### 9.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

El Instituto Electoral de Quintana Roo no posee ni otorga fideicomisos.

#### 10.- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Este apartado no aplica a las funciones y actividades del Instituto Electoral de Quintana Roo.

#### 11.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Este apartado no aplica a las funciones y actividades del Instituto Electoral de Quintana Roo

#### 12.- CALIFICACIONES OTORGADAS

Este apartado no aplica a las funciones y actividades del Instituto Electoral de Quintana Roo

#### 13.- PROCESO DE MEJORA

Dentro del proceso de mejora continua se está en la etapa de implementar algunos lineamientos de control interno con base en las disposiciones que emanan del modelo del Committee of Sponsoring Organizations de la Treadway Commission (COSO).

#### 14.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Este apartado no aplica a las funciones y actividades del Instituto Electoral de Quintana Roo

#### 15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Después del cierre del mes de Diciembre de 2017 se tuvieron eventos posteriores que afectan la información financiera en sentido positivo, toda vez que se han realizado depósitos o pagos para solventar y afectar principalmente la cuenta de deudores diversos o pago de pasivos.

#### 16.- PARTES RELACIONADAS

Este apartado no aplica a las funciones y actividades del Instituto Electoral de Quintana Roo.

#### 17.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ELABORÓ

AUTORIZÓ

LIC. VICTOR MANUEL INTERIAN LÓPEZ  
DIRECTOR DE ADMÓN. Y PLANEACIÓN

MTRA. MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA  
CONSEJERA PRESIDENTA

